



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla – Atlántico, 13/04/2021

Radicado	08-001-33-33-013-2021-00044-00
Medio de control	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
Demandante	CARLOS ALFREDO AYALA MORA y ANÍBAL SABINO CAÑAS PÁEZ
Demandado	GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.
Vinculado	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Visto el Mensaje de Datos de Secretaría en el que pone de presente RECURSO APELACIÓN en el proceso de la referencia, observa el Despacho que el día **07/04/2021**¹ se profirió sentencia en el proceso de la referencia, la cual fue apelada por la parte accionante el 12/04/2021.

Según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 393 de 1997, se tiene que una vez notificada la Sentencia a las partes, cuentan con tres (03) días hábiles para recurrir la misma, en el caso bajo estudio la parte actora presentó y sustentó recurso de apelación el día **12/04/2021**; por lo que concluye esta Agencia Judicial que el recurso de apelación ha sido presentado y sustentado en tiempo.

En mérito de las consideraciones expuestas el **JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDASE, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, contra la sentencia proferida el día **07/04/2021** por este Despacho, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase el expediente digitalizado en su integralidad, a la mayor brevedad posible al Tribunal Administrativo del Atlántico, a través de la Oficina Judicial el reparto respectivo.

TERCERO: De la presente decisión, déjese constancia en el sistema TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
Juez

¹ Firma generada virtualmente.



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

Firmado Por:

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a4268ebea982461a5f7199333830ba0007ba7a1cde8a5c4c20054469b5d679c

Documento generado en 13/04/2021 03:16:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**